En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar y promover una norma para reconocer a los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería y a los Técnicos Sanitarios la carrera profesional, en similares términos a los previstos para el restante personal sanitario, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que elabore y promueva una norma para reconocer a los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería y a los Técnicos Sanitarios la carrera profesional, en similares términos a los previstos para el restante personal sanitario.

Exposición de motivos

La regulación en la Comunidad Foral de Navarra del actual sistema de carrera profesional para el personal sanitario del Departamento de Salud y sus organismos autónomos tuvo lugar en el marco de la Ley Foral 11/1992, que establece el régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La Ley Foral 7/2017, de 9 de mayo, ha ampliado la carrera profesional a otro personal sanitario no adscrito al Departamento de Salud y sus organismos autónomos.

Por tanto, el derecho se ha extendido finalmente a todo el personal facultativo sanitario de todos los Departamentos del Gobierno de Navarra y de sus Organismos Autónomos con plaza en propiedad, cuyo acceso y nombramiento conlleve o haya conllevado la exigencia de hallarse en posesión de cualesquiera de las titulaciones sanitarias que dan acceso al encuadramiento del puesto en los estamentos "Facultativos Especialistas” y “Otros facultativos sanitarios”, previstos en el anexo de la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre.

Pero no se ha extendido de forma generalizada este derecho a todo el personal sanitario dejando por tanto fuera de este reconocimiento al colectivo de los Técnicos sanitarios y Técnicos en cuidados auxiliares de enfermería.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice las actuaciones necesarias para el reconocimiento de la carrera profesional, en similares términos a los previstos para el resto personal sanitario, a los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería y a los Técnicos Sanitarios.

Pamplona, a 21 de noviembre de 2019

Los Parlamentarios Forales: Patricia Fanlo Mateo, Koldo Martínez Urionabarrenetxea, Mikel Buil García y Marisa De Simón Caballero